



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/CONF.165/PC.3/4/Add.4
15 de noviembre de 1995

ESPAÑOL
ORIGINAL: Inglés

COMITÉ PREPARATORIO DE LA
CONFERENCIA DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE LOS
ASENTAMIENTOS HUMANOS
(HÁBITAT II)

Tercera sesión

Nueva York

5 a 16 de febrero de 1996

Tema 4 del programa *

Declaración de Principios y Compromisos y Plan de Acción Mundial

NUEVOS OBJETIVOS, FUNCIÓN Y POSICIÓN DEL CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT) DENTRO
DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS*

Nota de la Secretaría

El informe adjunto se presenta ante el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) a petición de la Comisión de Asentamientos Humanos en su resolución 14/19 de 5 de mayo 1993. (Ver también documento A/CONF.165/PC.3/4/Add.3, "Cuestiones resultantes de las deliberaciones de la Comisión de Asentamientos Humanos en su décimo quinto período de sesiones, Nairobi 24 de abril a 1 de mayo de 1995").

NB95-4S.SP

* HS/C/15/11/Add.1

**NUEVOS OBJETIVOS, FUNCIÓN Y POSICIÓN DEL CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT) DENTRO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES
UNIDAS**

Informe del Director Ejecutivo

RESUMEN

Este informe se presenta conforme a la resolución 14/19 de la Comisión de Asentamientos Humanos sobre la "Función y posición del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en el Sistema de las Naciones Unidas", en la cual la Comisión solicita al Director Ejecutivo que presente en la decimoquinta sesión, un informe sobre "Nuevos objetivos, función y posición del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dentro del sistema de las Naciones Unidas", incluyendo la cuestión sobre las disposiciones para que el Centro cuente con una alta dirección separada. La resolución fue adoptada después de que la Comisión hubo tomado en consideración los aspectos originados por la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas, presentada ante la Asamblea General en el contexto de la reestructuración del Secretariado para eliminar el puesto de Subsecretario General del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y colocar al Centro bajo una dirección común con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

En respuesta a esta petición, el informe actualiza en primer término a la Comisión, en lo referente a los avances para emitir "disposiciones para que el Centro cuente con una alta gerencia separada". A continuación, procede a tratar el tema de "Nuevos objetivos, función y posición del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dentro del sistema de las Naciones Unidas". La exploración de estos asuntos, desde el punto de vista del secretariado se concentra en proponer nuevos objetivos, funciones y prioridades substantivas del Centro para el período post-Hábitat II, entre otros aspectos. En la medida en que la Asamblea General le solicitó al Centro que hiciera recomendaciones sobre la manera de fortalecer la función de las Naciones Unidas y las disposiciones institucionales existentes en la esfera internacional sobre cooperación y coordinación en el área de asentamientos humanos, los puntos de vista de la Comisión sobre estos asuntos contribuirá con el trabajo del Comité Preparatorio de la Conferencia de Hábitat II.

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1-5	3
I. FUNCIÓN Y POSICIÓN DEL CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT): ACCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DESDE LA DÉCIMO-CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	6-12	4
II. NUEVOS OBJETIVOS, FUNCIÓN Y POSICIÓN DEL CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT) EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DURANTE EL PERÍODO POST HÁBITAT II	13-43	6

Anexo

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT II)

INTRODUCCIÓN

1. En su décimo cuarta sesión del 5 de mayo de 1993, la Comisión de Asentamientos Humanos adoptó la resolución 14/19 titulada "Función y posición del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en el sistema de las Naciones Unidas". La resolución fue adoptada después de que la Comisión hubo tomado en consideración los aspectos originados por la propuesta del Secretario General de las Naciones Unidas, presentada ante la Asamblea General en el contexto de la reestructuración del Secretariado para eliminar el puesto de Subsecretario General del Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y colocar al Centro bajo una dirección común con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

2. En relación a esto, la Comisión contó con el anteproyecto de resolución adoptado por el Quinto Comité de la Asamblea General durante su sexagésima reunión del 21 de abril de 1993¹ en el cual la Asamblea decidiría diferir la acción sobre la propuesta del Secretario General y solicitarle "reconsiderarla e informar en el contexto del presupuesto por programas correspondiente al bienio 1994-1995 sobre las futuras disposiciones de apoyo del Secretariado al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), incluyendo la cuestión de las disposiciones para que el Centro cuente con una alta dirección separada, tomando en consideración los puntos de vista de la Comisión de Asentamientos Humanos, del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del Consejo Económico y Social, así como los puntos de vista expresados por los Estados Miembro".

3. En su resolución 14/19, la Comisión, *inter alia*:

(a) Confirmó la importancia del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) como el punto central de acción de los asentamientos humanos y la coordinación de actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas, según lo establece la resolución 32/162 de la Asamblea General;

(b) Expresó su firme convicción de que la situación actual y proyectada del desarrollo de los asentamientos humanos requiere y justifica la existencia continua de una entidad de las Naciones Unidas separada y distinta a nivel

¹ A/C.5/47/l.36, párrafo operativo 12.

de Secretariado para continuar trabajando en beneficio de los Estados Miembro en esta área decisiva del desarrollo económico y social;

(c) Acogió con satisfacción la sección III de la resolución 32/162 de la Asamblea General que estipula el nombramiento de un Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y recomendó con firmeza que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) se mantengan bajo altas direcciones distintas de acuerdo a la naturaleza y actividades específicas de ambos organismos;

(d) Observó con agrado la recomendación del Quinto Comité, según se establece en el anteproyecto de resolución antes mencionado² referente a la solicitud al Secretario General de presentar, de acuerdo con los principios y directrices incluidos en la resolución 46/232 de la Asamblea General de fecha 2 de marzo de 1992, propuestas adecuadas en el contexto del presupuesto por programas propuesto para el bienio 1994-1995 que reflejen el estado legal de Nairobi.

4. A continuación, la Comisión solicitó al Director Ejecutivo del Centro que presentara durante su decimoquinta sesión un informe sobre "Nuevos objetivos, función y posición del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dentro del sistema de las Naciones Unidas" para su transmisión posterior a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II), a través de su Comité Preparatorio, con la recomendación correspondiente, incluyendo la cuestión de que el Centro tenga una alta dirección separada. En relación a esto, cabe recordar que la Asamblea General le solicitó a la Conferencia de Hábitat II hacer las recomendaciones para fortalecer la función de las Naciones Unidas y las disposiciones institucionales existentes en la esfera internacional para cooperación y coordinación en asentamientos humanos - la Comisión y el Centro en tanto que secretariado.

5. Este informe se presenta de conformidad con la solicitud anterior. Para esto y con miras a que la presentación sea clara, se propone en primer término actualizar a la Comisión en lo referente a los avances subsecuentes relacionados con el tema de "disposiciones para que el Centro cuente con una alta gerencia separada" y posteriormente tratar el tema de "Objetivos nuevos, función y posición del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) dentro del sistema de las Naciones Unidas".

I. FUNCIÓN Y POSICIÓN DEL CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (Hábitat): ACCIONES Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DESDE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

6. El informe de la Comisión de Asentamientos Humanos durante los trabajos de su decimocuarta sesión, incluyendo su resolución 14/19, fue tomado en cuenta por la Asamblea General durante su cuadragésima octava sesión de 1993. En su resolución 48/176 del 21 de diciembre de 1993 titulada "Asentamientos Humanos", adoptada en base a la recomendación del Segundo Comité (Económico y Financiero), la Asamblea General, *inter alia*, endosó el informe de la Comisión de Asentamientos Humanos en su decimocuarta sesión y solicitó al Secretario General:

(a) Asegurar que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos se mantengan bajo direcciones y gerencias separadas de acuerdo a sus propios mandatos y actividades específicas;

(b) Tomar en cuenta todos los puntos de vista expresados por los Estados Miembro en cuanto a la conducción del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), en el contexto de asegurar una conducción de alto nivel para el Centro a través de una gerencia y dirección separadas;

(c) Asegurar que, dentro de la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas, el Centro se mantenga como punto central de los asentamientos humanos y que sus capacidades institucionales se fortalezcan en su sede, elevando al máximo la eficacia de las operaciones nacionales y regionales.

7. La Asamblea General solicitó también al Secretario General que le presentara durante su cuadragésima novena sesión "un informe sobre la puesta en práctica de la resolución actual y sobre el progreso alcanzado en lo referente a la preparación correcta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II)".

² A/C.5/47/L.36, párrafo operativo 12.

8. El tema de la estructura de alta dirección del CNUAH (Hábitat) surgió también en el Quinto Comité (Administrativo y Presupuestal) de la Asamblea General, durante su cuadragésima octava sesión, en el contexto de otros dos temas de la agenda: Revisión del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y el presupuesto por Programas correspondiente al bienio 1994-1995. En relación a esto, el Comité contó con un informe del Secretario General sobre "Puestos de Alto Nivel" en el cual el Secretario General, en respuesta a la solicitud expresada en la resolución 47/212B (consulte el párrafo 2 anterior) y tomando en consideración los puntos de vista expresados en los foros intergubernamentales más importantes, en particular la resolución 14/19 de la Comisión de Asentamientos Humanos, había esbozado los planes para una estructura de alta dirección diferente para el CNUAH (Hábitat) bajo una dirección común junto con el PNUMA.³ En relación a esto, la Asamblea General adoptó dos resoluciones, en base a la recomendación del Quinto Comité. En la resolución 48/218 del 23 de diciembre de 1993, sobre la Revisión de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, la Asamblea General reiteró su petición relacionada al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) según lo establecido en su resolución 47/212B y decidió conservar la disposición actual sobre la alta dirección del Centro. En una segunda resolución (resolución 48/228), titulada "Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995", la Asamblea General aceptó la propuesta del Secretario General referente al nivel del personal del Centro para el bienio que incluía el puesto de Director Ejecutivo a nivel de Subsecretario General.
9. Durante su cuadragésima novena sesión en 1994, la Asamblea General recibió el informe del Secretario General solicitado en la resolución 48/176 (consulte los párrafos 6 y 7 anteriores). En este informe (A/49/640), presentado ante el Segundo Comité, el Secretario General declara su total acuerdo con los puntos de vista de los Estados Miembro en lo referente a la importante función del CNUAH (Hábitat) en promover la agenda de desarrollo de la comunidad internacional en el área de los asentamientos humanos, así como la preocupación de mantener, y de hecho, fortalecer, las actividades e identidad institucional del Centro. A continuación en su reporte, el Secretario General esboza los distintos pasos que emprendió desde que adoptó la resolución para poner en práctica sus disposiciones, en particular en lo referente a fortalecer la estructura gerencial del Centro y preservar su identidad institucional. Entre los pasos más notables, se puede observar el nombramiento que entró en vigor a partir del 15 de febrero de 1994, de un Secretario General Adjunto para fungir como gerente general del CNUAH (Hábitat) y Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II). El objetivo de este nombramiento es "asegurar una gestión y conducción eficaz del Centro como Programa separado y proporcionar la conducción necesaria para el trabajo preparatorio de la Conferencia".
10. A continuación, el Secretario General se refirió a su informe sobre la reestructuración del Secretariado de las Naciones Unidas en los sectores económico y social (A/49/336), párrafos 164-170), en el cual había observado el beneficio potencial en términos de eficiencia y sinergia que podría alcanzarse con medidas dirigidas a mejorar la coherencia en la gestión del PNUMA y del CNUAH (Hábitat), respetando, al mismo tiempo la identidad institucional y operativa de estos dos Programas distintos. Fue, en este contexto, en el cual el Secretario General señaló que se estaban diseñando propuestas para el establecimiento de la gestión y servicio de apoyo común para las entidades de las Naciones Unidas en Nairobi. Este servicio de apoyo común, que tendría que estar sujeto a una presentación por separado ante la Asamblea General, buscaría fortalecer la capacidad tanto del PNUMA como del CNUAH (Hábitat) en lo referente a la realización de sus programas de actividades por mandato, eliminado la duplicación y fragmentación innecesaria, en particular en las áreas de servicios de personal, de conferencia, financieros y otros servicios generales de apoyo, incluyendo contratación y adquisiciones, viajes, bibliotecas y centros de información.⁴
11. El Segundo Comité recomendó a la Asamblea General tomar nota del informe del Secretario General sobre la puesta en práctica de la resolución 48/176 de la Asamblea General.
12. El aspecto que surge con claridad de la revisión anterior de los avances desde la adopción de la resolución 14/19 de la Comisión, es el deseo vehemente de los Estados Miembro, que también comparte el Secretario General, de mantener y de hecho mejorar, la función del CNUAH (Hábitat) como punto central mundial de las actividades de

³ A/C.5/48/9, párrafos 24-27

⁴ Por conveniencia de la Comisión, el texto completo del informe del Secretario General sobre la puesta en práctica de la resolución 48/176 de la Asamblea General del 21 de diciembre de 1993 (A/49/640) se presenta como anexo.

asentamientos humanos y fortalecer sus capacidades como un Programa que satisfaga los serios desafíos que representarán los asentamientos humanos en los años venideros. La determinación de estos desafíos y la manera en que el Centro puede prepararse para enfrentarlos constituyen la respuesta a la cuestión que se anticipa en la solicitud de la Comisión establecida en la resolución 14/19 de un informe sobre nuevos objetivos, función y posición del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) en el sistema de las Naciones Unidas. La exploración de estas cuestiones se presenta a continuación.

II. NUEVOS OBJETIVOS, FUNCIÓN Y POSICIÓN DEL CENTRO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT) EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DURANTE EL PERÍODO POST HÁBITAT II

A. Antecedentes

13. A medida que se acerca el final de siglo, el impulso, enfoque y contenido de las estrategias de desarrollo internacionales y nacionales se están volviendo a examinar detenidamente. Lo anterior no se debe a que las metas básicas hayan cambiado radicalmente: la paz, el crecimiento económico, la protección al medio ambiente, la reducción de la pobreza y los derechos humanos siguen siendo objetivos fundamentales de la comunidad internacional. Lo que ha cambiado es el contexto en el cual estos objetivos habrán de alcanzarse. El ambiente mundial político, económico y social en constante cambio se debe en parte a cambios imprevistos y trascendentales del escenario político mundial, tal como el final de la Guerra Fría. Se trata en parte del resultado de tendencias civiles, que ha tomado tiempo definir y cuyo impacto total se está resintiendo hoy en día, que condicionarán el establecimiento de políticas durante varias décadas venideras. En efecto, las "reglas del juego" han cambiado.

14. Entre las tendencias civiles se encuentran:

(a) La globalización e integración de la economía mundial, ayudadas en gran medida por la revolución permanente de la tecnología informática y de comunicaciones que está conduciendo a métodos coincidentes frente a las políticas macroeconómicas en todos los países por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial;

(b) Democratización y expansión de la participación en muchos países que está transformando el paisaje político tanto a nivel nacional como local. Asimismo, este proceso democratizador está ampliando el número de actores que buscan activamente influir en los procesos de toma de decisiones y asignación de recursos y presionan cada vez más para obtener mejoras sociales y económicas, especialmente en la esfera local;

(c) La reducción gradual del sector público que, de ser una fuerza fundamental en las economías nacionales pasó a jugar un papel secundario o facilitador, haciendo que el desarrollo económico sea cada vez más una responsabilidad de los agentes económicos privados;

(d) La vulnerabilidad tecnológica del planeta y la disminución de los recursos naturales fundamentales en el mundo, aspectos en donde se obtuvo un consenso de utilizar métodos cada vez más sostenibles en términos de medio ambiente para el desarrollo y el crecimiento económico en todo el mundo;

(e) La rápida urbanización a lo largo de las dos últimas décadas, un proceso permanente en la mayoría de las regiones en desarrollo y que está expandiendo con rapidez el papel político, económico, social y ambiental de ciudades y pueblos, transformando tanto las áreas urbanas como rurales y las relaciones entre ambas, así como generando demandas cada vez mayores de infraestructura, servicios, vivienda, empleo y oportunidades de obtención de ingresos.

Todos estos aspectos explican en gran parte el continuum de conferencias mundiales auspiciadas por las Naciones Unidas durante esta década, cuyo inicio fue la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), finalizando con la Conferencia de Hábitat II cuya meta principal es forjar un nuevo consenso mundial sobre un método de desarrollo internacional y nacional, congruente con las tendencias mundiales y el cambiante ambiente político internacional.

15. El énfasis que coloca la Agenda 21 en los asentamientos humanos como uno de sus ocho programas sociales y económicos de cobertura, así como la decisión de la Asamblea General de llevar a cabo la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II) en Estambul en 1996, confirman que tanto los asentamientos humanos como la necesidad de lograr su desarrollo acelerado a consecuencia del crecimiento general de la población y de la urbanización, se están convirtiendo en un desafío mundial de alta prioridad y son, cada vez más, el centro de atención de los encargados nacionales e internacionales de tomar decisiones sobre establecimiento de

políticas en búsqueda de un desarrollo sostenible. En los años por venir, es inevitable que el énfasis de las estrategias de desarrollo mundiales y nacionales, en la medida en que se incremente la proporción de la población urbana, empiece a trasladarse a las ciudades y pueblos y hacia políticas y programas que respondan a los aspectos políticos, sociales, económicos y del medio ambiente más apremiantes que son resultado de la urbanización, proceso que está transformado las funciones respectivas de las áreas del desarrollo social y económico en las esferas urbana y rural. En los años por venir, los programas y políticas sectoriales que se irán derivando de las estrategias de desarrollo mundiales y nacionales, tendrán que instrumentarse cada vez más a nivel local. Además, tanto las tendencias actuales como las proyectadas hacen evidente que la política futura de asentamientos humanos influirá en - y estará influenciada por - el avance de los siguientes aspectos del desarrollo mundial: condiciones de intercambio comercial e interdependencia económica, patrones de consumo de recursos naturales, crecimiento y distribución de la población, movilización de recursos, alivio a la pobreza, generación de empleos, igualdad de género, gobernabilidad, derechos humanos, democratización, transferencia tecnológica, protección al medio ambiente, y cooperación internacional. Todo lo anterior acentúa la necesidad de asegurar que los asentamientos humanos ocupen un sitio principal dentro de la agenda mundial de desarrollo y que sean un componente fundamental a lo largo de todo el proceso de desarrollo.

B. Trabajo futuro de CNUAH: objetivos y enfoque

1. El mandato del Centro: fundamento legislativo de las actividades futuras

16. En su resolución 32/162 del 19 de diciembre de 1977, la Asamblea General proporcionó a la Comisión y al Centro un mandato arrollador con la amplitud suficiente para permitir promover el concepto integral de los asentamientos humanos y un método completo frente a los problemas de asentamientos humanos en todos los países como instrumento de desarrollo socio-económico. Este mandato reflejaba las recomendaciones de largo alcance para la acción nacional de Hábitat: la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos, recomendaciones que fueron endosadas por la Asamblea General.

17. Aún cuando la Asamblea General, en su resolución 32/162, reconoció que muchas organizaciones internacionales llevan a cabo actividades relacionadas con el desarrollo de los asentamientos humanos, el Centro fue el único dentro del sistema de las Naciones Unidas, mediante el plan de acción de la Conferencia de Vancouver, en recibir el mandato exclusivo en áreas de importancia tal como planificación espacial y física, tierra, finanzas, desarrollo institucional, gestión, vivienda, servicios e infraestructura entre otros aspectos clave para establecer e instrumentar políticas y programas para el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. El hecho de habersele asignado estas responsabilidades en áreas fundamentales, coloca al Centro en una posición muy ventajosa, de hecho, en una posición de ventaja comparativa *vis-à-vis* de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, para encabezar la ayuda a los Estados Miembro en idear métodos integrados y completos para el desarrollo de los asentamientos humanos y coordinarlos, así como integrarlos con las actividades sectoriales de otras entidades de las Naciones Unidas relacionadas con asentamientos humanos.

18. Esto ha cobrado mayor importancia en vista de las tendencias pasadas y actuales de urbanización y de la necesidad de hacerles frente. Por lo tanto, mirando hacia adelante, y en vistas al trabajo futuro del Centro, no se trata de aumentar o cambiar el mandato otorgado mediante la resolución 32/162, en cuanto a su alcance, sino más bien es cuestión de dar prioridad e intensificar el trabajo, así como de establecer nuevos acentos y colocar mayor énfasis en algunas de las responsabilidades otorgadas por mandato en vista de nuevas condiciones y tendencias mundiales cambiantes en lo referente a los asentamientos humanos.

(a) Edificar a partir de los logros pasados

19. Las actividades pasadas y presentes del Centro para llevar a cabo el programa de asentamientos humanos de la comunidad internacional y ayudar a los Estados Miembro en sus actividades de desarrollo de asentamientos humanos, así como en la puesta en práctica de dichos instrumentos de política mundial tales como la Estrategia Mundial de Vivienda para el Año 2000, presentan un loable historial de esfuerzos y logros. Sin lugar a dudas, el Centro se ha convertido en el secretariado eficaz que la Asamblea General había fijado en su resolución 32/162 de 1977. A lo largo de las dos últimas décadas, el CNUAH (Hábitat), como consecuencia de sus actividades operativas y de investigación, ha logrado convertirse en un depositario de conocimiento y experiencia dentro de las Naciones Unidas en el campo del desarrollo de los asentamientos humanos. Sus actividades de cooperación técnica han generado la mayor proporción de inversiones complementarias de cualquiera de los sectores de asistencia del Programa de las Naciones Unidas para

el Desarrollo Industrial (PNUD), convirtiéndose en uno de los departamentos con mayor grado de apalancamiento del sistema de las Naciones Unidas. Lo anterior coloca al Centro, cuando se trata de encabezar los esfuerzos de desarrollo de los asentamientos humanos de las Naciones Unidas, en una posición todavía más ventajosa *vis-à-vis* de otros departamentos, unidades y agencias, ventaja que el Centro tiene que tomar cabalmente en cuenta en las discusiones sobre su nueva función futura, objetivos y posición dentro del sistema de las Naciones Unidas.

(b) *Necesidad de un enfoque estratégico*

20. Sin embargo, también es cierto el análisis del trabajo anterior del Centro reveló una serie de aspectos que deben resolverse y que es necesario colocar en la categoría de "lecciones aprendidas", que la comunidad internacional tendrá que atender cuando se reúna en la Cumbre de la Ciudad en Estambul en enero de 1996. La principal lección es la necesidad del Centro de concentrarse en los aspectos estratégicos que serán fundamentales pero no periféricos para alcanzar el desarrollo de los asentamientos humanos a lo largo de las próximas dos décadas y mediante los cuales el Centro estará capacitado para contribuir substancialmente a alcanzar objetivos más amplios de desarrollo en la comunidad internacional en las áreas política, social, económica, humanitaria y del medio ambiente. Lo anterior está también contemplado en la resolución 47/180 de la Asamblea General, en la cual se estipula convocar a una segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos. Este enfoque estratégico, cuyo seguimiento se hará por medio de un programa de trabajo consistente en un número limitado de áreas substantivas de reforzamiento mutuo, tendría el beneficio adicional de concentrar los recursos del programa de asentamientos humanos en una serie de tareas básicas, en lugar de dispersarlos en un sinnúmero de aspectos de menor o mayor magnitud en términos de su impacto.

(c) *Unión entre el desarrollo de los asentamientos humanos y las estrategias y políticas internacionales de desarrollo*

21. La selección de estas áreas básicas substantivas tendrá que ser tal que no sólo proporcione los medios para hacer avanzar los objetivos estratégicos del Centro, sino también, al conseguir lo anterior, apoyar otras actividades clave del desarrollo sectorial de la comunidad internacional y de los gobiernos nacionales. En otras palabras, el trabajo del Centro tendrá que concentrarse en aquellas cuestiones incluidas en su mandato que tengan el mayor impacto benéfico y catalítico del proceso más amplio de desarrollo. En este caso, el énfasis deberá hacerse en la unión, más que en el trabajo realizado aisladamente, y que incluya información proporcionada por el conocimiento del impacto de trabajo del Centro en otras áreas sectoriales de políticas de desarrollo. Lo anterior colocará también al Centro en una posición más favorable para dar forma a las prioridades diarias de desarrollo. Asimismo, facilitará que el Centro inicie un diálogo más benéfico con los demás actores que participan en la agenda de desarrollo del siglo XXI. Lo anterior estaría también de acuerdo con el espíritu y el contenido de la resolución 32/162, que coloca mayor énfasis en la cooperación y coordinación del Centro con las demás entidades y actores cuyo trabajo influye en el desarrollo de los asentamientos humanos.

(d) *Objetivos futuros*

(i) En respuesta a la urbanización

22. Los temas seleccionados para la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II) ya de por sí indican con claridad cuales son los objetivos que deberá plantearse el Centro durante el período post Hábitat II. Es evidente que los más importantes están establecidos en la temática de la Conferencia que se refiere al desarrollo sostenible de asentamientos humanos en un mundo en proceso de urbanización. En la medida en que la urbanización es una de las tendencias mundiales antes mencionadas que contribuirá de manera importante a condicionar la orientación y el contenido de las políticas de desarrollo en la mayoría de los países durante las décadas venideras, constituye un punto de entrada para el Centro (Hábitat), en donde éste último contribuiría de manera substancial con la agenda de desarrollo de la comunidad internacional. Un paso como éste resulta más lógico si el CNUAH tiene de nueva cuenta una posición de ventaja comparativa dentro del sistema de las Naciones Unidas como consecuencia de su experiencia y trabajo anteriores, para apoyar a los gobiernos nacionales y autoridades locales a dar forma y poner en práctica políticas y respuestas de programas a los procesos de urbanización de todo el mundo.

(ii) Atención a las necesidades de vivienda

23. El segundo objetivo debería ser, una vez más con referencia a temas de la Conferencia de Hábitat II, la vivienda y desarrollo de la vivienda. Sin embargo, este segundo objetivo debería integrarse más estrechamente al primero. Existen diversas razones para lo anterior. La más importante es que, en vista de las tendencias actuales y proyectadas de la urbanización en la mayoría de los países, las necesidades de vivienda están adquiriendo mayor importancia en los asentamientos de rápido crecimiento debido a las demandas graduales que vienen a agregarse al rezago acumulado tanto en la construcción de vivienda como en los servicios básicos relacionados. Permite también integrar el componente de vivienda a un programa de desarrollo de vivienda más amplio en una forma de apoyo mutuo. A final de cuentas, lo anterior podría tener como resultado programas de vivienda de mayor éxito.

(e) *El trabajo futuro del CNUAH (Hábitat): la dimensión rural*

24. Es evidente que el hecho de otorgar prioridad a los objetivos antes mencionados no significa abandonar los asentamientos rurales. El alcance de las estrategias de vivienda que se deriva de los principios facilitadores de la Estrategia Mundial de Vivienda para el año 2000 permitiría asegurar también el impacto en áreas rurales. Sin embargo, como ya lo ha demostrado la experiencia, la construcción y el mejoramiento de vivienda acelerados no puede divorciarse del contexto más amplio de desarrollo económico, social y espacial. La falta de un mandato rural más amplio para el CNUAH (Hábitat) y el hecho de que diversas agencias de las Naciones Unidas estén fuertemente involucradas en este campo, dificulta, como también lo demuestra la experiencia de varias décadas, que el Centro influya directamente en la construcción de vivienda a nivel de aldeas. Mientras que el mejoramiento de la vivienda urbana se logra con mayor facilidad dentro de una estrategia completa de desarrollo urbano, el mejoramiento de la vivienda rural depende principalmente de un método de desarrollo rural. En este último caso, el CNUAH (Hábitat), además del papel de asesoría y apoyo técnico en la esfera de la política de vivienda nacional, únicamente tiene una presencia urbana dentro del marco de políticas para desarrollar pueblos y centros de servicio rural. Esto constituye, en todo caso, una función de desarrollo urbano, aunque una función en apoyo directo a la modernización de la economía rural, y la cual el Centro no ha aprovechado en el pasado en la medida de lo deseable. Por lo tanto, una de las metas futuras del CNUAH (Hábitat), sería fortalecer la red de asentamientos pequeños y medianos en las regiones rurales con el fin de proporcionar oportunidades atractivas económicas y de empleo y disminuir las presiones migratorias de las grandes metrópolis. Programas como estos podrían constituir un pilar de apoyo vital para el desarrollo sostenible agrícola en el futuro.

(f) *La función del CNUAH (Hábitat) en el futuro*

25. En efecto, la función futura del CNUAH (Hábitat), sería la de encabezar los esfuerzos internacionales en apoyo a los gobiernos y autoridades locales para administrar la transición urbana de aldea a pueblo, de ciudad a aglomeración urbana. Lo anterior permitirá también una integración más eficaz de las responsabilidades futuras en lo referente a estos dos temas - vivienda y urbanización - en la medida en que surjan de la Conferencia de Hábitat II. Por último, colocaría al Centro en un lugar mucho más visible y le otorgaría una identidad más definida y enfocada *vis-à-vis* de los gobiernos, la comunidad externa de ayuda y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. Tanto la identidad como un enfoque más claro no sólo concentrarían los recursos humanos y financieros escasos del Centro y permitirían, tanto externa como internamente, una mayor cohesión en cuanto al método. Asimismo, facilitaría al CNUAH (Hábitat) alcanzar a clientes y socios potenciales en tanto que centro superior de especialización dentro de un sector más reconocido del desarrollo. De la misma forma, un enfoque así de bien definido podría también movilizar el apoyo de un mayor número de donadores. Los nuevos objetivos del trabajo del Centro, según se han descrito, no son nuevos. Lo nuevo sería un mayor grado de énfasis explícito en los mismos, especialmente en lo referente a la urbanización. En la medida en que el mandato del programa de asentamientos humanos es tan completo, permite establecer la competencia del Centro en reordenar sus prioridades y volver a enfocar su trabajo periódicamente para que refleje las condiciones y tendencias cambiantes de los asentamientos humanos en todo el mundo y los aspectos emergentes de asentamientos humanos de importancia fundamental para alcanzar las metas de la agenda de desarrollo de la comunidad internacional. A lo largo de los próximos veinte años, el aspecto fundamental que habrá de servir para volver a enfocar el trabajo del Centro es la respuesta completa a la urbanización por las razones ya mencionadas. Lo anterior no sólo es natural, razonable y acorde con el espíritu de la Conferencia de Vancouver y el contenido de la resolución 32/162 de la Asamblea General. En la medida en que los asentamientos, como consecuencia de los procesos de urbanización, se conviertan cada vez más en el centro y lugar de las actividades de desarrollo tanto de ministerios sectoriales nacionales como de programas sectoriales de agencias externas de ayuda, el CNUAH (Hábitat) será llamado

para proporcionar la competencia y asesoría para integrarlas a las respuestas completas de desarrollo a nivel local. En caso de que no fuera capaz de lograr lo anterior, el Centro se encontrará cada vez más marginado del proceso de desarrollo, y en situación de infracción a su propio mandato.

C. Funciones futuras del centro

26. Del planteamiento anterior es evidente que, aparte de su importante función como secretariado de la Comisión de Asentamientos Humanos a través del cual continuará apoyando las responsabilidades de política internacional de la Comisión, el Centro tendrá que orientar sus funciones más vitales en alcanzar sus objetivos estratégicos. En algunos casos, estos objetivos serían funciones nuevas, en otros una ampliación de las ya existentes, dándoles mayor importancia y prioridad. Las funciones deben incluir:

(a) *Asesoría en cuestión de políticas a nivel nacional e internacional* sobre la forma de establecer políticas y programar respuestas a la urbanización, y en particular, sobre la manera de formular y poner en práctica políticas integradas de desarrollo de asentamientos que cubran las áreas tanto rurales como urbanas dentro del marco de referencia de estrategias más amplias de macrodesarrollo. Como reflejo de la habilidad establecida en el Centro, este tipo de asesoría en cuestión de políticas se concentraría en las dimensiones espaciales, físicas, sociales, institucionales, gerenciales y de medio ambiente del desarrollo de los asentamientos de una manera completa, fortaleciéndose con, e integrando, las áreas substantivas de su programa de trabajo futuro. Alejándose de la práctica anterior, este tipo de recetas de política incluiría una mayor atención a aspectos políticos y económicos que conformen el desarrollo de los asentamientos humanos con el fin de darles mayor peso y credibilidad.

(b) *Actividades operativas centradas en el fortalecimiento institucional* con el fin de mejorar la capacidad de las autoridades nacionales y locales para identificar y analizar aspectos críticos del desarrollo de los asentamientos humanos; formular y poner en práctica de manera eficiente, políticas y programas que les den respuesta; y administrar de manera eficiente el proceso de crecimiento y desarrollo de los asentamientos humanos a nivel local. Dicho fortalecimiento institucional debería abarcar también a actores fuera del sector público, especialmente las organizaciones no gubernamentales (ONG), grupos de base comunitaria y de mujeres y al sector privado con el fin de fortalecer la capacidad de todas estas instituciones y organizaciones políticas, sociales y económicas de la sociedad civil que participan activamente en el área de la gestión y desarrollo de asentamientos humanos.

(c) *Actividades de información y para elevar la conciencia* con el fin de asegurar que los aspectos del desarrollo de los asentamientos humanos en general, y la política concertada, así como los programas de respuesta a la urbanización en particular, queden incluidos en la tendencia principal de los objetivos de desarrollo de la comunidad internacional y de los gobiernos nacionales. Una de las metas de estas actividades sería crear un mayor grado de conciencia de las implicaciones políticas, económicas, sociales y del medio ambiente de un planeta en proceso rápido de urbanización, así como la necesidad de darles respuesta. Otras serían la construcción de un distrito electoral mundial para el trabajo de Centro, alcanzar a socios potenciales de los sectores público, privado, de la comunidad y del voluntariado y construir redes entre ellos, así como con el Centro. La meta institucional final de estas actividades de elevación de conciencia e información sería fortalecer la base del apoyo político y financiero para el trabajo del Centro.

(d) *La coordinación y colaboración con socios multilaterales y bilaterales, así como la programación conjunta*, que conduzcan a una cooperación más eficiente entre el Centro y las demás entidades dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas. Hasta ahora, este tipo de coordinación y cooperación se había centrado, en primer término, en aspectos específicos; dentro del contexto de proyectos designados, muchos de los cuales eran limitados en tiempo, espacio y alcance. El sello de una función de coordinación reforzada de este tipo, estaría en un diálogo continuo de políticas con otros cuyas actividades sectoriales de desarrollo tuvieran impacto en los asentamientos humanos; edificación de consenso sobre métodos comunes en cuestiones críticas; formulación de programas multi-agencias y multi- sectores de apoyo a largo plazo; y una función clave del CNUAH (Hábitat) en la puesta en práctica de estos programas a nivel local.

(e) *Movilización de finanzas*, principalmente de las provenientes de terceros, para el desarrollo de los asentamientos. Lo anterior haría que la función de asesoría en materia de políticas del CNUAH (Hábitat) fuera no sólo más creíble sino que también le daría mayor influencia y la haría más deseable. El CNUAH (Hábitat) habrá de centrarse en la "intermediación financiera" entre socios nacionales y locales, por una parte y fuentes privadas, multilaterales y bilaterales de financiamiento de proyectos y programas, por la otra, aprovechando su experiencia pasada de apalancar dinero de simiente para proyectos de asentamientos humanos, convirtiéndolos en financiamiento substancial.

(f) *Un método multidisciplinario y temático para investigación y desarrollo*, centrado en vigilar y analizar de forma continua las tendencias y aspectos críticos en materia de asentamientos, así como de las políticas y programas de gobiernos y de la comunidad internacional en respuesta a la urbanización y su impacto. Lo anterior debería conducir finalmente a identificar e intercambiar a nivel mundial las mejores prácticas en la gestión y desarrollo de asentamientos humanos. Una de las metas de las actividades futuras de investigación debería permitir que el CNUAH (Hábitat) se convierta en un "observatorio mundial urbano" y un centro de conocimiento sobre tendencias y aspectos socio económicos y del medio ambiente en la medida en que influyen y se ven influenciados por el desarrollo de los asentamientos humanos. Otra de las metas de investigación debe consistir en suministrar apoyo directo para las actividades operativas y de información del Centro.

(g) *Identificación y difusión de conocimiento y aplicación de tecnologías novedosas y prometedoras*. Tanto el patrón como el ritmo del desarrollo de los asentamientos y del crecimiento urbano se ven influenciados en particular por los nuevos desarrollos en las áreas tecnológicas, incluyendo el impacto de la revolución informática y de las comunicaciones, así como las innovaciones en el uso de energía, tecnología del transporte, uso de materiales de construcción e infraestructura del medio ambiente, entre otros. El Centro deberá centrar su atención en vigilar estos desarrollos, logrando funcionar como una cámara de compensación para el intercambio de tecnologías novedosas y prometedoras en el campo de los asentamientos humanos, especialmente aquellas capaces de reducir el costo de inversiones futuras en infraestructura, lograr que los servicios básicos sean más costeados para grupos de menores ingresos, reduciendo al mínimo los impactos perjudiciales para el medio ambiente.

27. Las funciones recién propuestas: asesoría de políticas, edificación de la toma de conciencia, intermediación financiera, vigilancia y análisis de tendencias y aspectos emergentes, identificación y difusión de nuevas tecnologías, coordinación, y actividades operativas centradas en el fortalecimiento institucional, *in toto*, deben constituir el menú de los principales instrumentos y servicios operativos de apoyo más adecuados para ayudar a los países a conformar políticas y programas de desarrollo de asentamientos humanos durante las décadas por venir, independientemente del contenido substantivo del programa de trabajo futuro del Centro. Las funciones deben colocar al Centro en la posición ideal para intervenir eficientemente en los tres niveles clave: mundial, nacional y local. También deben suministrar los medios más efectivos en términos de costos del empleo de recursos del Centro, con el fin de cumplir sus objetivos futuros más importantes, que consistirán en ayudar a la comunidad internacional, a los gobiernos nacionales y a las autoridades locales a elaborar y poner en práctica respuestas de políticas y programas para los procesos de urbanización y necesidades concomitantes que surjan en relación a la vivienda, en la medida en que afectan todas las categorías de asentamientos en áreas rurales y urbanas, con la finalidad de asegurar un desarrollo social, económico y humano sostenible a nivel local.

D. *Prioridades substantivas*

28. Un indicador del tipo de programa de trabajo substantivo que se requiere para apoyar los objetivos futuros, según fueron descritos con anterioridad, está ya establecido en el anteproyecto de programa de trabajo correspondiente al bienio 1996-1997, presentado como documento HS/C/15/7 ante la Comisión. La orientación substantiva de este anteproyecto de programa de trabajo cuenta ya con los aspectos que el Comité Preparatorio de la Conferencia de Hábitat II identificó como de particular importancia para el Plan de Acción Mundial y que, debido a su naturaleza transectorial, constituyen elementos centrales de un método integrado de política para el desarrollo de los asentamientos humanos. La configuración final del programa de trabajo del Centro, así como de sus funciones futuras, dependerá, sin embargo, del Plan de Acción Mundial que la comunidad internacional aprobará durante la Cumbre de la Ciudad en 1996.

1. *Integración de otros planes de acción a nivel local*

29. Más allá de la nueva Agenda para el Desarrollo y la Agenda 21, así como de los planes y programas de acción mundial que las conferencias mundiales auspiciadas por las Naciones Unidas ya adoptaron o están por adoptar a partir de la CNUMAD, tienen implicaciones para la gestión y desarrollo de asentamientos humanos a nivel local. De hecho, una obligación específica de la Conferencia de Hábitat II consiste en integrar las recomendaciones de estas Conferencias en la medida en que influyen - y se ven influidas por - el desarrollo de los asentamientos humanos dentro de su Plan de Acción, de manera a que estos objetivos se lleven a cabo también a nivel local. Esto parece otorgar a la Conferencia de Hábitat II una responsabilidad específica de elaborar un marco de referencia integrado sobre el desarrollo de los asentamientos humanos y los medios y herramientas para ponerlo en práctica. La importancia del éxito de una puesta en práctica local en el resultado de otros programas y planes de acción mundiales ya fue

específicamente reconocida por la Comisión sobre Desarrollo Sostenible en el caso de la Agenda 21 y es por esta razón que la Comisión indicó explícitamente que el Plan de Acción Mundial de Hábitat II, así como su puesta en práctica serán cruciales en la instrumentación de la Agenda 21, ya que muchos de sus programas, y no sólo los capítulos 7 y 21, dependen del éxito de la puesta en práctica a nivel local de los asentamientos.

2. Prevención de desastres, reconstrucción y desarrollo: una nueva prioridad necesaria

30. En lo referente al nuevo subprograma del programa de trabajo 1996-1997, Prevención de desastres, reconstrucción y desarrollo, éste explica, proyecto por proyecto, lo que ha venido realizando el CNUAH (Hábitat) a petición de los gobiernos nacionales durante las últimas dos décadas. El subprograma requiere de un método integrado y amplio en lo referente a asentamientos, combinando la planificación física, el desarrollo de infraestructura, actividades de construcción y la edificación de la capacidad de gestión. En la actualidad, ninguna otra entidad u organización cuenta con la capacidad técnica interna y con la experiencia operativa para llevar a cabo estas funciones con éxito y de manera inmediata. El subprograma también sirve para completar y dar mayor crédito a la afirmación de que el Centro es la mejor agencia para coordinar una respuesta de políticas y programas a la urbanización en general.

E. Fortalecimiento de las disposiciones institucionales existentes

1. Ampliación del alcance de la representación sectorial de la Comisión

31. En vista de la nueva propuesta de enfoque, objetivos y prioridades del Centro, es necesario tomar en consideración cuidadosamente la manera de fortalecer la función de la Comisión de Asentamientos Humanos para que lleve a cabo de manera eficiente su trabajo a nivel internacional y dentro del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las nuevas responsabilidades que pudieran surgir a consecuencia de la Cumbre de la Ciudad. Si, de la misma manera que en este informe, uno de los objetivos prioritarios del trabajo del Centro para ayudar a los gobiernos nacionales, se convierte en asesoría de políticas y respuestas integradas multisectoriales a la urbanización, esto tendría que complementarse mediante una ampliación de las funciones de formulación de políticas y asesoría de políticas de la Comisión a nivel internacional. Para que estas funciones tengan el mayor impacto y en vista de la complejidad del trabajo futuro para el desarrollo de los asentamientos y la posición central de las actividades que rodean a los asentamientos humanos futuros de los esfuerzos de desarrollo nacionales e internacionales, la Comisión podría tomar en consideración la apertura de su proceso de deliberación a los representantes de un espectro más amplio de ministerios sectoriales (en particular los Ministerios a cargo de autoridades locales), abarcando una gama de actores, tanto de la esfera local como de la internacional, cuyo trabajo y responsabilidades tengan el mayor impacto directo para el desarrollo de los asentamientos humanos, incluyendo a los responsables del desarrollo económico y las finanzas. Lo anterior, en todo caso, incluiría solamente un reconocimiento oficial de un proceso que ya se está llevando a cabo en el caso de las delegaciones individuales ante la Comisión. Esto proporcionaría también mayor autoridad y peso a la función de política de la Comisión, y acallaría en gran medida las consideraciones relacionadas a la creación de un nuevo organismo intergubernamental que supervise el programa de asentamientos humanos de la comunidad internacional en el período post Hábitat II.

2. Fortalecimiento de la estructura interna del Centro

32. En lo referente al fortalecimiento de la estructura organizacional del Centro, parece razonable que los nuevos objetivos del Centro también requerirán modificaciones en la estructura organizacional que aseguren la integración eficaz y efectiva de las funciones descritas en el párrafo 26 de este informe, incluyendo un mecanismo de evaluación interna del Centro para asegurar que el trabajo cumple con las normas más elevadas y es complementario en términos de las metas y perspectivas.

3. Proximidad a socios en el apoyo operativo

33. En cuando al apoyo operativo que será fundamental para la puesta en práctica de los objetivos del Centro en las décadas venideras, aún más que en el pasado, al proporcionar el lazo de unión principal con socios nacionales y locales, es necesario evaluar cual sería la mejor manera y con cuales medios, para proporcionar servicios de apoyo operativos a los socios en el futuro. Este aspecto, y las opciones posibles se discuten en el informe sobre "Fortalecimiento de las actividades regionales", presentado a la Comisión en el documento HS/C/15/2/Add.3.

F. Una base renovada de financiamiento

34. Cualquier discusión sobre la función, objetivos y posición nuevos de una organización conduce inevitablemente a un análisis de sus implicaciones financieras. Esto se aplica también en el caso del CNUAH (Hábitat). Es indudable que el trabajo futuro del Centro debe contar con una base financiera sana. Lo anterior no sólo le interesa directamente al Centro en términos institucionales sino que también es del interés de los Estados Miembro, que tendrán cada vez más que aprovechar los servicios del Centro a medida que empiecen a abordar problemas apremiantes del desarrollo de los asentamientos humanos y de vivienda. La asistencia principal que requerirán, tendrá que suministrarse en forma de apoyo operativo del CNUAH (Hábitat).

1. Establecimiento de una nueva sociedad con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

35. En el pasado, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo era la fuente de financiamiento principal de las actividades operativas del Centro. Sin embargo esta contribución está disminuyendo, en parte debido a la reducción de las contribuciones voluntarias al PNUD, pero también como consecuencia del método de Programas adoptado por el PNUD que favorece programas temáticos transectoriales importantes en vez de programas sectoriales, tales como los asentamientos humanos según los entiende hoy en día el PNUD. En vista de esto, una posibilidad sería explorar la forma de convencer al PNUD sobre la naturaleza transectorial del trabajo con asentamientos humanos, como ya se indicó con anterioridad en este informe. Es necesario señalarle al PNUD la sensatez de incluir al desarrollo como una de sus áreas transectoriales prioritarias, especialmente en vista del desafío que se vislumbra en cuanto a los asentamientos humanos. Asimismo, es necesario que el PNUD esté consciente de la importancia de que el CNUAH (Hábitat) le ayude a realizar su función de coordinación a nivel de país, convirtiendo al CNUAH (Hábitat) en la principal agencia del PNUD para la instrumentación del desarrollo local. En este aspecto, también se podría señalar la complejidad del proceso de desarrollo urbano en particular, y la experiencia relativamente limitada de muchos países en vías de desarrollo para manejar asuntos urbanos, surgidos hace apenas dos décadas o menos y que requieren de la habilidad y el conocimiento que solamente puede proporcionar una agencia con la pericia especializada que tiene el Centro. La eficacia de este método ya fue demostrada por el Programa de Gestión Urbana del Centro, del cual el PNUD es un socio principal.

2. Incremento de los recursos presupuestales normales

36. Adicionalmente, las funciones orientadas al desarrollo del CNUAH (Hábitat), que como consecuencia de las recomendaciones incluidas en este informe habría que mejorar y fortalecer, tendrían que verse beneficiadas en el futuro con un aumento del flujo de recursos presupuestales normales del Centro. Estos recursos serían asignados para apoyar las funciones nuevas y vitales del Centro, así como proporcionar una base pequeña pero estable y predecible alrededor de la cual los recursos extrapresupuestales frescos podrían movilizarse para asumir estas funciones. En vista del conjunto de restricciones presupuestales de las Naciones Unidas, esta solicitud podría parecer ilusoria. Sin embargo, si se le considera con cuidado, y en vista de la importancia de las cuestiones referentes al desarrollo de los asentamientos en el futuro, tendrá que considerarse justificada, especialmente si se mantiene dentro de límites razonables. Esta petición estaría de conformidad con la intención del Secretario General, como ya se mencionó con anterioridad en este informe, de fortalecer las capacidades del Centro para llevar a cabo sus actividades de desarrollo de los asentamientos humanos en beneficio de los Estados Miembro.

3. Aumentar las contribuciones de la Fundación de las Naciones Unidas para Hábitat y Asentamientos Humanos

37. La petición de un pequeño pero necesario aumento en los recursos presupuestales normales para mejorar aquellas funciones orientadas al desarrollo del CNUAH (Hábitat) que sean en beneficio más inmediato y directo de los Países Miembro, tiene que combinarse forzosamente con una estrategia que consiga un incremento significativo de las contribuciones voluntarias a la Fundación de las Naciones Unidas para Hábitat y Asentamientos Humanos. Una manera de proceder para incrementar el flujo de contribuciones voluntarias sería considerar la posibilidad de extender la función de la Fundación y abrirla a contribuciones de los gobiernos locales, fundaciones privadas y demás donantes potenciales.

4. Una ventana "local" para el Fondo Mundial del Medio Ambiente

38. Otro medio para aumentar el flujo de recursos financieros para el desarrollo local sería a través del establecimiento de un "Fondo Local del Medio Ambiente" como una quinta ventana del Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF) que es la fuente principal de financiamiento designada para la puesta en práctica de la Agenda 21. Esto permitiría contar con un medio adicional para que los gobiernos nacionales y locales pudieran tener acceso al dinero simiente para inversiones en infraestructura de medio ambiente cuya demanda en muchos países es abrumadora. El Centro, en virtud de su mandato, tendría que considerarse como el gerente más indicado de dicho "Fondo Local del Medio Ambiente". Lo anterior permitiría en sí mejorar grandemente la función del Centro y facilitar el éxito de la puesta en práctica de sus responsabilidades, nuevas y antiguas en la esfera mundial, nacional y local.

5. Conseguir acceso a capitales privados para el desarrollo local

39. Por último, es necesario pensar cuidadosamente las formas y modalidades que asumirá la función futura propuesta de "intermediación financiera" del CNUAH (Hábitat), no sólo *vis-à-vis* de los prestadores multilaterales establecidos a nivel mundial y regional y fondos de desarrollo, así como otras instituciones bilaterales de financiamiento, sino especialmente *vis-à-vis* del sector privado, en particular los mercados financieros mundiales y regionales, y en especial para el financiamiento de infraestructura. Esto podría convertirse no sólo en una nueva función institucional de gran importancia para el Centro, sino también en una fuente significativa de ingresos mediante el cobro, por ejemplo de cuotas por los servicios de asesoría.

G. Edificación de nuevas sociedades

40. El conocimiento que sustenta los argumentos establecidos en este informe, implícita o explícitamente, es que la nueva función, objetivos y posición en el sistema de las Naciones Unidas que se contempla para el Centro tienen que apuntarse y fortalecerse mediante una red de asociaciones tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas y que tome en cuenta a los nuevos actores que están surgiendo en el área del desarrollo, en especial a nivel local. Estas asociaciones deberían estar dirigidas a fortalecer la cooperación, evitar la duplicación de recursos, establecer consensos y mejorar el papel del Centro como catalizador de la acción, a todos niveles, dirigida al desarrollo sostenible de los asentamientos humanos.

1. Alianzas estratégicas y programación conjunta a lo largo del sistema

41. Un enfoque cada vez mayor en el establecimiento de asociaciones para hacer avanzar las metas de los asentamientos humanos, tendría que incluir también necesariamente un mayor enfoque en mecanismos de edificación de colaboración inter-agencias para el trabajo del Centro, y en donde se pudiera fácilmente aprovechar la experiencia acumulada de establecimiento de asociaciones con un número mayor de agencias, programas y organizaciones de las Naciones Unidas en proyectos y programas específicos durante la década pasada. La función del CNUAH (Hábitat) sería la de servir de catalizador de alianzas estratégicas y trabajo conjunto sobre aspectos clave. Ya se presentó un paso importante en este sentido mediante el establecimiento del Foro Interagencias para el Desarrollo Sostenible para el cual el Centro está proporcionando el secretariado *ad-hoc*.

2. Cooperación con autoridades locales y sus organizaciones

42. Otra asociación nueva de vital importancia que será esencial para la nueva función del Centro consistente en prestar ayuda a los países en lo referente a la gestión de la transición urbana, requiere establecerse con las autoridades locales y sus asociaciones, tanto nacionales como internacionales. Por lo tanto tendrán que establecerse mecanismos para producir un número mayor de asociaciones y la participación más grande posible de autoridades locales y sus asociaciones en el trabajo del Centro y la Comisión cuyo grado de participación sea similar al que ya han alcanzado las ONG y sus asociaciones.

3. Una red mundial de apoyo a la investigación

43. Por último, una función multisectorial de política y apoyo del CNUAH (Hábitat) que cubra la extensión completa de centros urbanos, desde megaciudades hasta pueblos y centros de servicio rural, y que atienda sus necesidades respectivas de desarrollo, solamente será creíble si cuenta con una reputación de centro de excelencia, de reconocido

conocimiento y experiencia en todos los aspectos del desarrollo y gestión de asentamientos humanos. Lo anterior obligará al Centro a crear y aumentar sus lazos de unión con instituciones académicas y organizaciones de investigación del desarrollo. La meta de este ejercicio sería establecer una red mundial de investigación para el desarrollo de los asentamientos humanos que sirva para apoyar los nuevos objetivos y funciones del Centro en el período post Hábitat II y otorgarles mayor credibilidad e influencia.



*Anexo***DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL: CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (HÁBITAT II)***Informe del Secretario General sobre la puesta en práctica de la resolución 48/176 del 21 de diciembre de 1993 (A/49/640)*

1. En su resolución 48/176 del 21 de diciembre de 1993 titulado "Asentamientos Humanos", la Asamblea General solicitó al Secretario General:
 - (a) Asegurar que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) se mantengan bajo gerencia y dirección separada, de acuerdo a sus mandatos y actividades específicos;
 - (b) Tomar en consideración cabal todos los puntos de vista expresados por los Estados Miembro en cuanto al liderazgo del Centro;
 - (c) Asegurar que, durante la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas, el Centro permanezca como el punto central para asentamientos humanos y que sus capacidades institucionales se fortalezcan en su sede, elevando al máximo la efectividad de las operaciones nacionales y regionales.
2. Asimismo, el Secretario General fue invitado a informar a la Asamblea General durante su cuadragésima novena sesión sobre la puesta en práctica de la resolución, así como del progreso alcanzado en cuanto a las preparaciones para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II).
3. Este informe se presenta de conformidad con las solicitudes antes establecidas.
4. El Secretario General tomó nota cuidadosa de los puntos de vista expresados por los Estados Miembro. En particular, el Secretario General comparte plenamente los puntos de vista de los Estados Miembro en referencia a la importante función del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH) (Hábitat) en promover la agenda de desarrollo de la comunidad internacional en el área de asentamientos humanos. Al respecto, comparte la preocupación por mantener y efectivamente fortalecer las actividades e identidad institucional del Centro, con el fin, inter alia, de asegurar una puesta en práctica adecuada de la Estrategia Mundial de Vivienda para el Año 2000 y las estrategias correspondientes diseñadas para detener el deterioro de las condiciones de los asentamientos humanos en muchas partes del mundo y asegurar el apoyo efectivo del Secretariado en las preparaciones que se están llevando a cabo para la segunda Conferencia sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II), convocada para el mes de junio de 1996 en Estambul, Turquía.
5. Con lo anterior en mente, y para ser consecuente con los objetivos que buscan los Estados Miembro, el Secretario General ha tomado una serie de pasos importantes desde la última sesión de la Asamblea General para fortalecer la estructura gerencial y de liderazgo del Centro, así como para preservar su identidad institucional. Posteriormente a la adopción de la resolución 48/176 de la Asamblea General, el Secretario General nombró a partir del 15 de febrero de 1994, a un Secretario General Adjunto que fungirá como gerente general de Hábitat y Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos. El objetivo de este nombramiento fue asegurar la gestión y liderazgo eficientes del Centro como un Programa separado y proporcionar el liderazgo necesario para el trabajo preparatorio de la Conferencia. Hay que recordar, en relación a esto, que la Asamblea General, en su resolución 47/180 del 22 de diciembre de 1992, llamó al Centro a servir como secretariado substantivo de la Conferencia.
6. Durante el período en cuestión, el Centro llevó a cabo un programa de trabajo substancial, incluyendo una contribución importante en la puesta en práctica del capítulo 7 (Desarrollo sostenible de los asentamientos humanos)

de la Agenda 21⁵ (para la cual el CNUAH (Hábitat) fue designado gerente de tarea), y la atención a dos sesiones del Comité Preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II). Asimismo, el Centro continúa ejecutando con éxito su mandato substantivo sobre cooperación técnica.

7. En relación a las preparaciones de la Conferencia, es necesario referirse al informe del Secretario General que se presenta por separado (A/49/272). Como lo indica el informe, las actividades preparatorias de la Conferencia prosiguen satisfactoriamente tanto en la esfera intergubernamental como nacional, así como al interior del secretariado.

8. A nivel intergubernamental, del 11 al 22 de abril de 1994, se llevó a cabo en Ginebra una reunión en la cual el Comité inició el proceso preparatorio de la Conferencia e identificó, para una exploración inicial, los aspectos más importantes que se espera la Conferencia habrá de atender. La sesión, en cuya inauguración, el Secretario General ofreció un discurso de fondo, contó con un buen nivel de asistencia, no sólo de delegaciones gubernamentales, sino también de un buen número de Programas transectoriales, agencias y organizaciones de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, representantes de gobiernos locales y participantes de los sectores no gubernamental y privado. El Comité Preparatorio logró avances notables en cuanto al trabajo de fondo, adoptando un conjunto de objetivos operativos bien determinados para la Conferencia, así como el marco de referencia para las actividades preparatorias que habrán de realizarse a nivel local, nacional e internacional hasta 1996.

9. Asimismo, se ha iniciado un trabajo preparatorio substantivo a nivel del secretariado. Después de la primera sesión substantiva del Comité Preparatorio se iniciaron pláticas con agencias de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, asociaciones de profesionales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado, con el fin de preparar un diagrama programático de todas las actividades de preparación para la conferencia. El diagrama está acompañado de una serie de reseñas que proporcionan una descripción resumida de objetivos, resultados, actividades y requerimientos de financiamiento para las actividades que conduzcan a y sean realizadas durante la Conferencia.

10. Este "plan maestro" del secretariado sobre las actividades preparatorias y las de la Conferencia incluye tres elementos importantes:

(a) Actividades centrales que el secretariado deberá realizar:

(i) Apoyo directo a la preparación interna en los países en diversas áreas;

(ii) Elaboración de documentos de posición sobre los aspectos clave para la Conferencia que haya identificado el Comité Preparatorio;

(iii) Preparación de documentación substantiva para el proceso preparatorio, incluyendo el anteproyecto de Principios y Compromisos y el Plan de Acción Mundial que habrá de adoptarse durante la Conferencia;

(b) Actividades de asociación que emprenderán otras Agencias de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y asociaciones internacionales sobre aspectos y temas relacionados con la Conferencia. En este caso, la meta es enriquecer el proceso preparatorio con las experiencias adquiridas y lecciones aprendidas a partir de las actividades permanentes en donde ha participado la comunidad internacional en general;

(c) Programas especiales y actividades de toma de conciencia que serán patrocinados o copatrocinados por fundaciones del sector privado y asociaciones de profesionales. Con esto se pretende movilizar a tipos específicos de auditorio mediante, *inter alia*, concursos y premios para las mejores fotografías, videos, reportajes de prensa y medios de comunicación sobre las cuestiones y temas de la Conferencia, así como a los mejores diseños urbanos y "mejores prácticas" en gestión urbana.

11. Los informes que el secretariado ha recibido indican también avances en las preparaciones nacionales de la Conferencia. De acuerdo a las decisiones del Comité Preparatorio, la fecha límite para la entrega de los informes

⁵ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 3-14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y Vol. I/Corr.1, Vol. II, Vol. III/Corr.1)) (Publicación de las Naciones Unidas, Ventas No. E.93.I.8 y fe de erratas), vol. I: Resoluciones adoptadas por la Conferencia, resolución I, anexo II.

nacionales del progreso alcanzado preparados por los comités nacionales es el mes de diciembre de 1994. Sin embargo, muchos países tanto desarrollados como en vías de desarrollo han comunicado al secretariado el inicio de sus preparaciones para Hábitat II. Como complemento a estas actividades preparatorias nacionales, el secretariado emprendió una serie de misiones de orientación a distintos países con el fin de estimularlos, alentarlos y asesorarlos en materia de dichas preparaciones.

12. Otro de los avances importantes que también es digno de mencionarse en este contexto, lo constituyen las actividades preparatorias que se están llevando a cabo en Turquía, país sede de la Conferencia. El arranque de estas actividades preparatorias tuvo lugar en una magna reunión nacional en el mes de julio presidida por el Presidente de la República de Turquía y a la cual asistieron tanto el Presidente del Comité Preparatorio como el Secretario General de la Conferencia.

13. La revisión anterior confirma el logro de progresos substanciales para la puesta en práctica de la resolución 48/176 de la Asamblea General y, en particular que el CNUAH (Hábitat) prosigue activamente y con éxito las actividades que le han sido encomendadas por mandato, incluyendo las preparaciones para la Conferencia de Hábitat II.

14. En su informe sobre la reestructuración del Secretariado de las Naciones Unidas en las áreas económica y social, (A/49/336), párrafos 164-170), el Secretario General esbozó las ganancias potenciales en eficiencia y sinergia que podrían lograrse con medidas tendientes a hacer más coherente la administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), respetando siempre la identidad institucional y operativa de estos dos Programas distintos. Es en este contexto en donde, además de fortalecer la colaboración substantiva, se están elaborando propuestas para establecer un servicio común de administración y apoyo para las entidades de las Naciones Unidas establecidas en Nairobi. Este servicio común que será objeto de una presentación aparte ante la Asamblea General, buscará fortalecer la capacidad tanto del PNUMA como de Hábitat en lo referente al desempeño de sus programas de actividades por mandato, preservando siempre sus propias identidades institucionales y operativas. Las nuevas áreas comunes de servicios administrativos y de apoyo tendrán como resultado la eliminación de la duplicación y la fragmentación innecesaria, en particular en áreas como servicios del personal, servicios de conferencias, finanzas y otros servicios de apoyo general, incluyendo contratos y adquisiciones, viajes, biblioteca e instalaciones de información. El Secretario General cree firmemente que, al establecer una estructura unificada en las áreas administrativas y de apoyo, se podrá no sólo mejorar el desempeño del programa tanto del PNUMA como de Hábitat, sino también fortalecer enormemente la presencia de las Naciones Unidas en Kenya y en toda Africa.

Nota

1. *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Río de Janeiro, 3-14 de junio de 1992 (A/CONF.151/26/Rev.1 (Vol. I y II, Vol. III/Corr.1) Publicación de las Naciones Unidas, Ventas No. E-93.I.8 y fe de erratas), vol. I: Resoluciones adoptadas por la Conferencia, resolución 1, Anexo II.*